Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Documentación necesaria para la tramitación de la Licencia de Obras
Reforma de portales (RF)

	DOCUMENTACIÓN - BÁSICA	
	‣ **Proyecto básico**, firmado por técnico competente colegiado **(*)**	
	‣ **Proyecto ejecución.** Si se interviene en la estructura, se modifica la composición exterior del edificio, o su volumetría, o cambian los usos característicos del edificio, según el artículo 2.b) de la Ley de Ordenación de la Edificación. - **VISADO**	
	‣ **Poder** que acredite la representación con la que actúa en el procedimiento.	
	‣ **Impreso** cumplimentado de **"Declaración de afección a terceros"**, que podrá encontrar también en las oficinas de atención al ciudadano o en el siguiente enlace de la página web municipal: http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/79/77/57977.pdf	
	‣ **Estudio de gestión de residuos y de materiales de construcción y demolición**, firmado por persona profesional competente y visado por el colegio profesional correspondiente, con arreglo al artículo 4.1 a) del Decreto 112/2012, de 26 de junio por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.	
(1)	‣ **AESA** - Presolicitud para la tramitación de la solicitud de servidumbres aeronáuticas y obstáculos mayores de 100 metros. Para obtener esta presolicitud deberá adjuntar los planos de situación a escala, en los que se indique la forma en planta y la orientación de la construcción o instalación, así como un plano acotado de la construcción o instalación en planta y alzado. Esta documentación es necesaria para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 584/1972, el Ayuntamiento solicite el preceptivo y vinculante acuerdo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Los datos necesarios para completar la mencionada presolicitud, que no requiere certificado digital, deberán aportarse por el interesado, junto con la documentación complementaria obligatoria señalada, en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) a la que puede accederse a través de la URL siguiente: https://sede.seguridadaerea.gob.es/sede-aesa/areas-tematicas/servidumbres-aeronáuticas	
	‣ **Hoja de encargo** de la dirección de obra / dirección de la ejecución de obra.	

(1) *En actuaciones de conlleven aumento importante de volumen (ascensor o escalera fuera de la envolvente actual…), para casetones o similar no se requiere.*

	DOCUMENTACIÓN – ADICIONAL (Según afecciones)	
	‣ En el supuesto de que las obras a ejecutar afectasen a una **zona de presunción arqueológica** deberán presentar la autorización emitida por el Servicio de Museos y Arqueología del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.	

(*) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Proyecto básico + documentación complementaria)		
Memoria	‣ **Agentes**	
	‣ **Información previa**	
	‣ **Descripción del proyecto**, memoria descriptiva del edificio y sus características constructivas.	
	‣ **Elementos artísticos o culturales en el edificio** – En el supuesto de que existan deberán aportar una memoria descriptiva y documentación fotográfica de los mismos.	
	‣ **Justificación urbanística**: Ordenanza de aplicación, grado de protección, normas generales de la edificación,…	
	‣ **Justificación de los CTE**: - **DB SI** Seguridad en caso de incendio. - **DB SUA** Seguridad de utilización y accesibilidad.	
	‣ Justificación del **Decreto 68/2000** , de 11 de abril de Las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación	
	‣ **Fotos** de la vía pública en zona de acceso al portal	
	‣ Indicación del **plazo de ejecución** de la obra.	
Documentación gráfica	‣ **Plano de Situación**	
	‣ **Plano de Emplazamiento**: Justificación urbanística, posibles afecciones en urbanización existente,..	
	‣ **Planos de planta estado actual y reformado**: Distribución y acotados.	
	‣ **Planos de sección y alzado**. Acotados, alturas libres, indicación de los puntos más desfavorables de paso,...	
	‣ Planos de cubierta – Si procede	
	‣ Planos de cimentación.- Si procede	
	‣ **Planos justificando CTE DB SI - SUA y Decreto 68/2000**: Recorridos de evacuación, pendientes de las rampas, diámetros de giro, instalaciones de incendios,…	
	‣ Si hay afección a terceros - Planos específicos en los que queden reflejadas las zonas afectadas indicando: superficies, usos, volumen, nuevas distribuciones…	
	‣ Si hay ocupación del dominio público - Planos actual y reformado de la urbanización indicando: afección a las infraestructuras, itinerarios peatonales, mobiliario urbano,..	
Presupuesto	‣ Presupuesto de ejecución material de la obra (**PEM**) - Valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos.	

Condiciones de licencia

- Antes del inicio de las obras deberá presentar en el Ayuntamiento el **Proyecto de Ejecución**. Cualquier modificación que contenga el proyecto de ejecución respecto del proyecto básico, deberá comunicarse expresamente para tramitarlo como modificación de la licencia de obras concedida, y no se podrán iniciar las obras hasta que no sean aprobadas dichas modificaciones mediante la resolución correspondiente.
- Antes del inicio de las obras deberá presentarse el **Estudio de Seguridad y Salud / Estudio Básico de Seguridad y Salud** según el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, y su modificación del Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo sobre los recursos preventivos en las obras.